

ACTA N° 927: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 19:00 horas del quince (15) de Octubre del año dos mil veintiuno (2.021), se reúnen en sesión extraordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Carmen Ivonne Christen y Javier Ernesto Techeira. Ausente con aviso Concejales Gabriela Mabel Bastarreacha y Federico Neis. Habiéndose efectuado una convocatoria a través del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en vista de lo establecido en el Artículo 105 inciso “c” y Artículo 81° de la Carta Orgánica Municipal con el propósito de tratar como único punto del orden del día: Ratificación de Convenio de Ejecución.-----

1º) Expte. N° 239/21 Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando Ratificación del Convenio de Ejecución entre el Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud de la Provincia y la Municipalidad de Puerto Rico, dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”. Al ser puesto a consideración se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal solicitando Ratificación del Convenio de Ejecución suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud denominada “La organización Administradora” representada por la Prof. Benilda Damer por una parte y la Municipalidad de Puerto Rico representada por el Sr. Carlos Gustavo Koth en su carácter de Intendente denominada “La organización Ejecutora” por la otra. Considerando: Que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Secretaría de Economía Social, por intermedio de la Comisión Nacional de Microcrédito, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” y a partir de la promulgación de la Ley N° 26.117 del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social “Padre Carlos Cajade”, cuenta con una nueva herramienta de desarrollo de la Economía Social, orientada a la promoción y regulación del Microcrédito a fin de estimular el desarrollo integral de las personas, los grupos de escasos recursos y el fortalecimiento institucional de organizaciones no lucrativas de la Sociedad Civil que colaboran en el cumplimiento de las políticas sociales. Que el Convenio de referencia tiene por objeto reglar la relación jurídica y operativa entre la Organización Administradora y la Organización Ejecutora en orden a la implementación de la operatoria de Microcrédito. Que corresponde a este Concejo ratificar el convenio acorde a las potestades atribuidas al Honorable Concejo Deliberante en el Artículo 108 inciso o) de la Carta Orgánica Municipal. Por ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 94/21** Artículo 1º: Ratificar el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud denominada “La organización Administradora” y la Municipalidad de Puerto Rico denominada “La organización Ejecutora” dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” y a partir de la promulgación de la Ley N° 26.117 del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social “Padre Carlos Cajade”, el cual cuenta de 8 (ocho) Cláusulas que forman parte integrante de la presente. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias en el marco de lo establecido en dicho convenio. Artículo 3º: registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

• Luego, finalizado el tratamiento del tema que motivó la presente convocatoria, se levanta la sesión siendo las 19:10 horas.-